

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****56300 SALAMANCA**

D. Jesús Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I de Declaración de Concurso nº 358/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 20 de Septiembre de 2017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO de la mercantil HONORAUTO, S.L., con C.I.F. nº B-37257649, y con domicilio social en Plaza del Ejército, nº 6 de Béjar (Salamanca), que coincide con su centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: el Letrado D. AGUSTÍN MACÍAS CASTILLO.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/Gran Vía nº66, 1º izq., C.P. 37001 de Salamanca.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: concursohonorauto@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 20 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067513-1